



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO IV	No. 0145	Jueves, 12 de Octubre del 2017	
Primer Período Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

- » Presidenta:
Dip. Lorena Esperanza Oropeza Muñoz
- » Vicepresidente:
Dip. Samuel Reveles Carrillo
- » Primer Secretario:
Dip. Le Roy Barragán Ocampo
- » Segunda Secretaria:
Dip. Julia Arcelia Olguín Serna
- » Secretario General:
Ing. J. Refugio Medina Hernández
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 20 Y 22 DE JUNIO DEL AÑO 2017; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA LXII LEGISLATURA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A NOMBRAR A LA BREVEDAD A LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL.

6.- LECTURA DEL DICTAMEN QUE MODIFICA EL DECRETO # 201, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE ZACATECAS, Y DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 2 AL 73 DEL PERIODICO OFICIAL, ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

7.- ASUNTOS GENERALES; Y

8.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

LORENA ESPERANZA OROPEZA MUÑOZ



2.-Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2017**, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. **DIPUTADA PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA**; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS **MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, E IRIS AGUIRRE BORREGO**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 47 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **19 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 03 de abril del año 2017; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para ser considerado un Estado Bilingüe.
6. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de eliminación del Fuero.
7. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Zacatecas.
8. Lectura de la Iniciativa de Ley para la Protección de Periodistas del Estado de Zacatecas.
9. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Zacatecas.
10. Lectura de la Iniciativa de Ley General de Archivos para el Estado de Zacatecas.
11. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas.
12. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones al artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.
13. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 25 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.
14. Lectura de la Iniciativa de Decreto, por el que se abroga el Decreto número 158, mediante el cual se autorizó al H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., a donar un predio a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.



15. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para celebrar los Convenios correspondientes ante el Comisionado Nacional de Seguridad Pública, incluido el Ejército Mexicano y autoridades de otros Estados colindantes con nuestra Entidad, con el propósito de garantizar la Seguridad Pública a las familias zacatecanas y turistas nacionales y extranjeros que confluirán en la próxima Feria Nacional de Zacatecas.
16. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se emite la Convocatoria para el otorgamiento de la Medalla “Tomás Torres Mercado” al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas, en su edición 2017.
17. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Titular de la Secretaría de la Mujer, a aplicar un Plan de Intervención para evitar la violencia y atender mediante acciones para prevenir y sancionar a funcionarios y a toda persona que cometa delitos en contra de la mujer migrante que transita por el Estado.
18. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que en coordinación con las Secretarías de Salud y de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, busquen los mecanismos para la adquisición de una Unidad Móvil de Donación de Sangre.
19. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, a vigilar permanentemente los 58 municipios de la Entidad, a través de la Dirección de Registro Civil, a fin de que se garantice el cumplimiento del artículo 4º, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se consagra el derecho a la identidad y se garantiza la expedición gratuita de la primer copia certificada del Acta de Nacimiento.
20. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se solicita la comparecencia ante el pleno, del L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, a efecto de que informe de la situación que guardan las Cuentas Públicas, el grado de responsabilidades de los servidores públicos y el manejo de los recursos a cargo de los entes públicos fiscalizables.
21. Lectura del Dictamen respecto a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que haga uso de sus atribuciones como mediador en el conflicto de Minera San Martín, e intervenga de manera directa instalando Mesas de Diálogo con las autoridades federales, la empresa minera Grupo México, S.A. de C.V., el Ayuntamiento de Sombrerete y los Sindicatos involucrados, para que se reactive esta importante fuente de empleos para Sombrerete.
22. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, para que en ejercicio de sus facultades establezca una mesa de trabajo y de diálogo con autoridades federales, estatales y con la empresa minera denominada Panamerican Silver, S.A. de C.V., con el objeto de dar solución a la problemática que se ha suscitado entre habitantes de la comunidad La Colorada, ubicada en el municipio de Chalchihuites, Zac., y la empresa minera citada.
23. Lectura del Dictamen respecto de la solicitud del municipio de Jalpa, Zac., para enajenar un bien inmueble en calidad de donación, a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
24. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación, Ley de Asistencia Social y Ley de Becas, Estímulos Educativos y Apoyos Financieros, todas del Estado de Zacatecas.
25. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que considere como prioridad dentro de su Programa de Trabajo 2017, el llevar conectividad de banda ancha a las Bibliotecas Públicas en el Estado de Zacatecas, ello como parte de la inclusión digital del proyecto México Conectado.

26. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adicionan un Quinto y un Sexto párrafos al artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.
27. Lectura del Dictamen relativo a las Iniciativas con Proyecto de Decreto, por el que se autoriza a diversos Ayuntamientos, a convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social, la afectación de subsidios, transferencias o participaciones de ingresos federales, como garantía de fuente de pago de las cuotas obrero patronales correspondientes.
28. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.
29. Asuntos Generales; y,
30. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO QUE LAS LECTURAS ANTERIORES FUERON PUBLICADAS EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, Y EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0103**, DE FECHA **20 DE JUNIO DEL AÑO 2017**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS.

I.- LA DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, con el tema: “Agenda Legislativa”.

II.- EL DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE, con el tema: “El espionaje, signo de los tiempos”.

III.- LA DIP. GUADALUPE ISADORA SANTIVÁÑEZ RÍOS, con el tema: “La Seguridad de los Zacatecanos”

IV.- EL DIP. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, con el tema: “Buena impresión”.

V.- LA DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO, con el tema: “Reflexiones”

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **22 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2017**, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. **DIPUTADA PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA**; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS **MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, E IRIS AGUIRRE BORREGO**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **12 HORAS CON 03 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **21 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 04 de abril del año 2017; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Zacatecas.
6. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas.
7. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo al artículo 39 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas.
8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a efecto de que de manera inmediata aplique un plan de intervención para detener la violencia de género que se vive en el Estado, en especial en su caso extremo que es el feminicidio y que emita su Dictamen sobre alerta de género.
9. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se solicita al Gobernador del Estado, para que a través de las Secretarías de Seguridad Pública y de Salud, se implementen las acciones consideradas por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, por medio de sus Consejos Estatales, a fin de garantizar la seguridad vial de los jóvenes y población en general.
10. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Gobernador del Estado, a firmar los convenios de colaboración y reforzar el Programa Estatal de Prevención del Delito.
11. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado y a los Delegados del IMSS y del ISSSTE, para que en el ámbito de su competencia implementen las acciones preventivas pertinentes, a fin de disminuir la tasa de depresión en nuestro Estado.
12. Lectura del Dictamen respecto de la prórroga de la presentación de la Cuenta Pública de diversos municipios del ejercicio fiscal 2016.



13. Lectura del Dictamen relativo a la solicitud del Ayuntamiento de Loreto, Zac., para autorizarlo a celebrar contrato de arrendamiento respecto de un bien inmueble municipal, para la construcción de una bodega Aurrera.
14. Lectura del Dictamen referente a la solicitud del Municipio de Jalpa, Zacatecas, para enajenar un bien inmueble en calidad de permuta a favor del C. J. Jesús García Lozano, a cambio de otro que fuera de su propiedad.
15. Lectura del Dictamen relativo a la solicitud del Municipio de Zacatecas, Zac., para enajenar un bien inmueble en calidad de compraventa, a favor de la C. Basilisa Cabrera Hernández.
16. Lectura del Dictamen respecto de las Iniciativas con Proyecto de Decreto, por las que se emite la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas.
17. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado para que haga uso de sus atribuciones como mediador en el conflicto de Minera San Martín, e intervenga de manera directa instalando mesas de diálogo con las autoridades federales, la empresa minera Grupo México, S.A. DE C.V., el Ayuntamiento de Sombrerete y los Sindicatos involucrados, para que se reactive esta importante fuente de empleos para Sombrerete.
18. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, para que en ejercicio de sus facultades establezca una mesa de trabajo y de diálogo con autoridades federales, estatales y con la empresa minera denominada Panamerican Silver, S.A. de C.V., con el objeto de dar solución a la problemática que se ha suscitado entre habitantes de la comunidad La Colorada, ubicada en el Municipio de Chalchihuites, Zac., y la empresa minera citada.
19. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la solicitud del Municipio de Jalpa, Zac., para enajenar un inmueble en calidad de donación, a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
20. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación, Ley de Asistencia Social y Ley de Becas, Estímulos Educativos y Apoyos Financieros, todas del Estado de Zacatecas.
21. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que considere como prioridad dentro de su programa de trabajo 2017, el llevar conectividad de banda ancha a las bibliotecas públicas en el Estado de Zacatecas, ello como parte de la inclusión digital del proyecto México Conectado.
22. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adicionan un quinto y un sexto párrafos al artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.
23. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a las Iniciativas con Proyecto de Decreto, por el que se autoriza a diversos ayuntamientos, a convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social, la afectación de subsidios, transferencias o participaciones de ingresos federales, como garantía de fuente de pago de las cuotas obrero patronales correspondientes.
24. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.
25. Asuntos Generales; y,
26. Clausura de la Sesión.



APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, Y EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0104**, DE FECHA **22 DE JUNIO DEL AÑO 2017**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS.

- I.- EL DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE**, con el tema: “Mensaje del miedo”,
- II.- LA DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE**, con el tema: “Zacatecas”.
- III.- EL DIP. OMAR CARRERA PÉREZ**, con el tema: “Deporte”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Apozol, Zac.	Envían copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 6 y 7 de septiembre del año en curso.

4.-Iniciativas:

4.1

**C.C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
P R E S E N T E**

El que suscribe, diputado ARTURO LÓPEZ DE LARA DÍAZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 y 97, fracción III del Reglamento General de este Poder, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXII LEGISLATURA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO A NOMBRAR A LA BREVEDAD A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL** al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 19 de julio del año en curso, entró en vigor, la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual es de aplicación general para la federación y para las Entidades Federativas que decidieron acogerse a esta de manera directa, como es el caso de Zacatecas, en términos del artículo segundo del régimen transitorio:

“Segundo. Dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes de conformidad con lo previsto en el presente Decreto.”

A la entrada en vigor de dicha Ley General, el régimen de responsabilidades administrativas se transforma no sólo en el fondo, sino en el procedimiento, obligando a adoptar estructuras administrativas diferentes a las que venían trabajando tradicionalmente. Ahora, las etapas de investigación, sustanciación y sanción deberán desahogarse por instancias distintas, en términos de dicha norma:



“Artículo 10. Las Secretarías y los Órganos internos de control, y sus homólogas en las entidades federativas tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas.

Tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como Faltas administrativas no graves, las Secretarías y los Órganos internos de control serán competentes para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en esta Ley.

En el supuesto de que las autoridades investigadoras determinen en su calificación la existencia de Faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor, deberán elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a la Autoridad substanciadora para que proceda en los términos previstos en esta Ley...”

En el mismo numeral citado, la Ley General le otorga atribuciones concretas a la Órganos Internos de Control:

“...Además de las atribuciones señaladas con anterioridad, los Órganos internos de control serán competentes para:

- I. Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción;
- II. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, según corresponda en el ámbito de su competencia, y
- III. Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o en su caso ante sus homólogos en el ámbito local.”

Así, todas estas funciones implican la estructura de cualquier Órgano Interno de Control, deberá contar, con al menos, un área de investigación, un área de sustanciación, un área de sanción tratándose de faltas administrativas no graves, un área de prevención y un área de auditoría.

Es necesario señalar que el no contar con la distinción de las instancias procedimentales, afectará la validez de las resoluciones que emita, abriendo puerta a la impunidad que tanto nos duele y que este nuevo régimen de combate a la corrupción pretende erradicar.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado que entró en vigor el 1 de enero de este año, faculta al Gobernador para nombrar a los titulares de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades que conforman la administración estatal, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública.

Sin embargo, diez meses después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica en comento, siete meses después de la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia anticorrupción en el Estado y a tres meses de haber entrado en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Administración Pública del Estado aún no cuentan con la designación de sus Órganos Internos de Control, lo que, como lo he dicho, imposibilita la aplicación cabal de la legislación en la materia.

Por lo que antes se ha expuesto, propongo a esta Honorable Asamblea la presente

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXII LEGISLATURA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO A NOMBRAR A LA BREVEDAD A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

ÚNICO. La LXII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta al Gobernador del Estado, Alejandro Tello Cristera, a designar a la brevedad a los Órganos Internos de Control de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal a fin de dar cumplimiento a la legislación en materia de combate a la corrupción.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.

ATENTAMENTE

DIP. ARTURO LÓPEZ DE LARA DÍAZ

Zacatecas, Zac, 10 de octubre de 2017



5.-Dictamen:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 201 POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE ZACATECAS Y DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PUBLICADO EN SUPLEMENTO 2 AL 73 DEL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Pública y Justicia le fue turnado para su estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se modifica el Decreto 201 por el que se reforman diversas disposiciones transitorias de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas y de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, publicado en Suplemento 2 al 73 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 13 de septiembre de 2017.

Vista y estudiada que fue la iniciativa en cita, esta Comisión Legislativa somete a la consideración del Pleno, el presente Dictamen basado en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 10 de octubre de 2017, fue leída la Iniciativa con proyecto de Decreto antes citada, misma que fuera presentada por los Diputados Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval, Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde y Le Roy Barragán Ocampo y las Diputadas Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, María Elena Ortega Cortés y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva la Iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum correspondiente, a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.



TERCERO. Las y los diputados justificaron la Iniciativa con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Comenzamos una nueva etapa en la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción. Hemos cumplido en tiempo y forma en la aprobación de la reforma a la Constitución Política del Estado, en materia anticorrupción. Asimismo, dentro de los plazos legales expedimos importantes leyes estatales con las cuales se construyó el referido Sistema, como lo son la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, la Ley de Justicia Administrativa del Estado y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.

Con toda responsabilidad pasamos a una segunda etapa al emitir la Convocatoria para elegir a los integrantes que conformarán la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, fracción III y 21, fracción I, incisos a) y b) de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, de la cual ya emanaron algunas propuestas.

La instrumentación de cualquier reforma o sistema que conlleve un cambio real del status quo, como es el caso, requiere de un proceso paulatino para su concreción. Sin embargo, ya en el camino nos enfrentamos a obstáculos que de forma natural acontecen y que, directa o indirectamente, frenan o impiden el curso normal de los acontecimientos. Uno de los obstáculos consiste en que ya en la práctica los plazos para emitir convocatorias parecen no ser suficientes, debido a que se requiere de la participación de diferentes organizaciones sociales.

Ante este escenario, con la finalidad de contar con un término prudente para que esta Representación Popular realizara un procedimiento pensado y poder desarrollarlo con detenimiento, al unísono todas las fuerzas políticas optamos por modificar la invocada Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y la Ley de Justicia Administrativa del Estado, con lo que, determinamos ampliar el plazo para que esta Legislatura designara a los integrantes de la Comisión de Selección y al titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa.

Así las cosas, en Suplemento 2 al número 73 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 13 de septiembre de 2017, se publicó el Decreto 201 el cual contiene la reforma mencionada en el párrafo que antecede.

En cumplimiento a la Convocatoria de alusión, en fecha 09 del mes y año en curso, el Pleno aprobó la designación de dos miembros propuestos por organizaciones de la sociedad civil para conformar la



Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción. Sin embargo, requerimos de un lapso mayor para el desarrollo del proceso de designación de tres representantes de las instituciones educativas y de investigación, toda vez que se arribó a la decisión de abrir una nueva convocatoria, ya que dichas instituciones solo presentaron dos propuestas y de acuerdo al artículo 21 apartado a) de la citada Ley Anticorrupción, son tres miembros los que debieron haberse propuesto por este importante sector.

En lo que corresponde a la designación del titular del órgano interno de control del Tribunal de Justicia Administrativa, producto de la reforma al artículo décimo transitorio de la Ley de Justicia Administrativa, se amplió el plazo para nombrar al servidor público indicado, mismo que fenece el 16 de este mes y año. Empero, para evitar que se realice un proceso apresurado que no cumpla con el objeto planteado, al igual que el plazo para la designación de los integrantes de la Comisión de Selección, hemos determinado proponer la modificación del supracitado artículo décimo transitorio de la Ley de Justicia Administrativa, para que esta Asamblea Popular cuente con un plazo suficiente para recabar propuestas que contengan perfiles adecuados para desempeñar este importante cargo.

Por último, enfatizar que la ampliación del término permitirá el estudio y posible dictaminación de las iniciativas presentadas por el Diputado Ley Roy Barragán Ocampo y coautores, a través de las cuales se propone reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en materia de designación de los titulares de los organismos constitucionales autónomos.

MATERIA DE LA INICIATIVA. Reformar la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA. Para una mayor claridad del presente dictamen, los integrantes de esta Comisión estimamos pertinente dividirlo en los siguientes

CONSIDERANDOS :

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Seguridad Pública y Justicia es competente para analizar la iniciativa de alusión, así como para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.



SEGUNDO. ANTECEDENTES. El 16 de julio de este año entró en vigor la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas y casi simultáneamente o sea, tres días después, comenzó su vigencia la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

Ambos ordenamientos jurídicos se encuentran enmarcados dentro del Sistema Estatal Anticorrupción y en cuyos artículos transitorios se establece la constitución de diversos órganos gubernamentales y ciudadanos.

Efectivamente, tal como lo expresan los iniciantes, en tiempo y forma, estamos dando cumplimiento a los compromisos y obligaciones estipulados en los artículos transitorios contenidos en ambos instrumentos legales. Empero, indudablemente como lo argumentan los promoventes, la instrumentación de un nuevo sistema que conlleve un cambio del estado de cosas, debe darse de forma paulatina ya que al propiciar los cambios surgen acontecimientos que impiden el curso normal de los procesos.

Uno de los obstáculos a los que en la práctica nos enfrentamos, consistió en que al emitir las convocatorias los plazos establecidos parecieron no ser suficientes para que se diera una amplia participación de la sociedad, incluidas las universidades e instituciones educativas, los organismos no gubernamentales y, en general, la sociedad civil.

Por esos motivos, con la finalidad de propiciar una amplia participación de dichas instituciones y de la sociedad misma, procedimos a modificar las mencionadas leyes anticorrupción y de justicia administrativa con el propósito de contar con un mayor plazo para la recepción de propuestas ciudadanas para la integración de la Comisión de Selección y del órgano interno de control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Sin embargo, de las propuestas radicadas ante esta Asamblea Popular, solo se colmó lo relativo al inciso b) de la fracción I del artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, es decir, aquellas relacionadas con los organismos de la sociedad civil. Lo anterior, dio lugar a la emisión de una nueva convocatoria a efecto de recabar propuestas de las instituciones de educación superior y de investigación y con ello, estar en posibilidades de integrar la Comisión de Selección que nombrará el Comité de Participación Ciudadana.

Como podemos apreciar, se requiere reformar el Decreto 201 con el objeto de ampliar el plazo para poder desarrollar procesos que nos permitan captar propuestas con perfiles adecuados para integrar la Comisión de Selección y designar el órgano interno de control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. En virtud de lo anterior, esta Comisión de dictamen aprueba el presente Dictamen en sentido positivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Justicia de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, emite el presente Dictamen.

SE MODIFICA EL DECRETO 201 POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE ZACATECAS Y DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PUBLICADO EN SUPLEMENTO 2 AL 73 DEL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo segundo transitorio del Decreto 201, para quedar como sigue:

Artículo segundo. Dentro de los **sesenta** días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Legislatura del Estado deberá designar a los integrantes de la Comisión de Selección.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo décimo transitorio del Decreto 201, para quedar como sigue:

Artículo décimo. Dentro de los **sesenta** días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Legislatura del Estado designará al titular del Órgano Interno de Control del Tribunal.

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo. Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto.

Así lo dictaminaron y firman las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Justicia de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

PRESIDENTA



DIP. LORENA ESPERANZA OROPEZA MUÑOZ

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. CARLOS PEÑA BADILLO

DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

**DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ
VACA**

